

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77324750555**

**ROSA HERMINIA CASTRO SANTANDER  
8.387.562-3  
INDEPENDENCIA NORTE #44 LA SERENA, LA SERENA  
VENTA FRUTAS Y VERDURAS CONDIMIENTO FRUTOS  
DEL PAIS**

**RESOLUCION CAMBIO DE TRAMO DE TRIBUTACION  
SIMPLIFICADA DE IVA.**

**LA SERENA, 08/04/2024**

**RES. EX. N° 77324126668 /**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** 1) Que, la solicitud de fecha 13-03-2024, presentada por la contribuyente ROSA HERMINIA CASTRO SANTANDER, RUT 8.387.562-3, mediante la cual solicita la copia del Formulario 2794, de la Tributación Simplificada del I.V.A. que fue autorizado por Resolución Exenta N° 77312012608 del 28-11-2012, el cual fue sustraído.

2) Que, según esta Resolución Exenta, la contribuyente se encuentra tipificado en la Categoría "A", esto es, cuota fija mensual de Débito Fiscal de 0,6 UTM correspondiente al monto promedio de ventas y/o servicios mensuales del año correspondiente entre 0 a 3 UTM, clasificación que se considera al solicitar la Tributación Simplificada de IVA al Inicio de Actividades.

3) Que, de la revisión efectuada a los antecedentes aportados por la contribuyente sobre compras realizadas y declaraciones de Formularios 29 del año inmediatamente anterior, se determina un nuevo recalcu de la categoría en el cual debe tributar según el monto promedio de compras mensuales de los años 2023 y 2024, según lo dispone la Resolución Exenta N° 36 del 07 de enero de 1977 en el número 10°) que expone: "Los contribuyentes acogidos al sistema simplificado que, respecto del año inmediatamente anterior, hayan obtenido como promedio una suma superior de ventas o servicios, a la que corresponda al tramo que sirvió de base para determinar el débito fijo, deberán declarar en los períodos siguientes un débito fiscal del monto que corresponda, según la escala que se fije por Decreto Supremo, a la cuantía de las ventas o servicios obtenidos. Asimismo, cuando estos contribuyentes, respecto del año inmediatamente anterior, hayan declarado en dicho lapso como promedio una suma superior de crédito que, de débito, deberán declarar en los períodos siguientes un débito del monto correspondiente al tramo inmediatamente superior de la referida escala".

4) Por lo tanto, se reclasifica a la contribuyente en la Categoría "C", una cuota fija mensual de Débito Fiscal de 2 UTM correspondiente al monto promedio de ventas y/o servicios mensuales del año correspondiente entre más de 5 a 10 UTM.

5) De los antecedentes presentados por la contribuyente, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el N° 05 de la letra B del Artículo 6° del Código Tributario.

**SE RESUELVE:** RECLASIFIQUESE a la contribuyente ROSA HERMINIA CASTRO SANTANDER, RUT 8.387.562-3, en la Categoría "C" del Sistema de Tributación Simplificada de IVA; estableciendo cuota fijada mensual de Débito Fiscal de 2 UTM que comenzará a regir a partir del periodo tributario abril 2024 en adelante.

ANULESE la Resolución Exenta N° 77312012608 del 28-11-2012 por los argumentos expuestos en la parte expositiva y considerativa de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

PORTAL DE TRANSPARENCIA

ROSA HERMINIA CASTRO SANTANDER

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE